

15 JUL 2020

ANGOL, 001297
DECRETO EXENTO N° _____ /50
VISTOS:

a) Memorándum N° 005 de fecha 13 de Julio de 2020, presentado por la Asociación de Funcionarios Municipales y a través del cual solicita autorización para hacer uso de un día libre alternado para los funcionarios en las siguientes fechas viernes 17 de julio y lunes 07 de diciembre del presente año, con el compromiso que cada Dirección, Departamento u Oficina debe cubrir con personal necesario para la atención normal del Municipio;

b) La Providencia del señor Alcalde de la Comuna, de fecha 13 de julio de 2020, que autoriza hacer uso de un día libre alternado para los funcionarios municipales;

c) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo 2019, de Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. AUTORIZASE hacer uso de un día libre alternado para los funcionarios de la I. Municipalidad de Angol, durante el viernes 17 de julio y lunes 07 de diciembre de 2020;

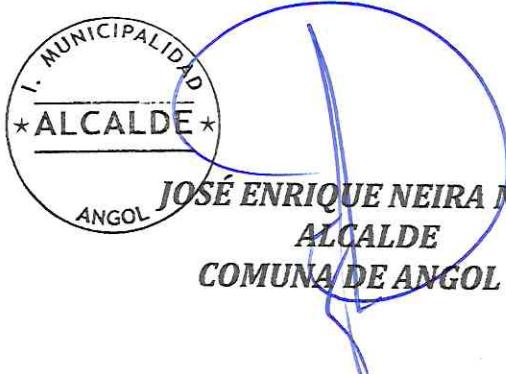
2. Dispóngase por los Jefes de Departamentos cubrir con personal necesario para la atención normal del municipio y realización de aquellas funciones que tengan carácter de urgencia e impostergables en los diferentes departamentos por razones de buen servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 DEPTO. DE CONTROL
 ASE MUCH
 OF. PERSONAL
 DEPTOS. MUNICIPALES
 DEPTO. OPERACIONES
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ARCHIVO OFICINA DE PARTES





Angol, 13 de julio de 2.020.-

MEMORANDUM

Nº 005

MUNICIPALIDAD DE
ANGOL

13 JUL 2020

CORRESPONDENCIA
OFICIAL

DE : ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ANGOL

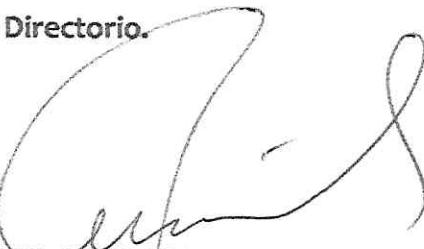
A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA
DON JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
P R E S E N T E /

Junto con saludarle, y de acuerdo a feriados existentes en el calendario 2020, esta Asociación de Funcionarios Municipales, viene en solicitar a usted su autorización para hacer uso de un día libre alternado para cada uno de los funcionarios de este municipio que en la actualidad se encuentran realizando su función en forma presencial, en las fechas que se mencionan a continuación, con el compromiso que cada Dirección, Departamento u Oficina debe cubrir con personal necesario para la atención normal del municipio:

- Viernes 17 de julio de 2020
- Lunes 07 de diciembre de 2020.

Nota: Los funcionarios que se encuentran en sus domicilios en condiciones de crónicos, mayores de 65 años de edad, cuidados de menores o adultos mayores, teletrabajo y modalidad de turnos, no califican en para hacer uso de día libre alternado.

Saluda atentamente a usted por el Directorio.


MARTA AGUILERA MARTINEZ
PRESIDENTA
ASOC. FUNCIONARIOS MUNICIPALES ANGOL



Distribución:

- Indicada
- Archivo Asemuch Angol.

13 JUL 2020

Prov - 4697

"No necesitas a nadie para que te diga quién o qué eres; ¡Eres lo que eres!" (John Lennon)